



Buenos Aires, 7 de mayo de 2010.

RES. OAyF N° 07/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 012/10-0 por el que se propicia la contratación del abono anual de soporte técnico y upgrade del software de almacenamiento digital de documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para impulsar la contratación del VISTO, mediante Nota N° 416-DCC CM-10 (fs. 40/41).

Que la presente contratación encuentra fundamento atento encontrarse próximo a vencer el abono por el servicio de soporte técnico y upgrade del software de almacenamiento digital de documentos ADD con el que cuenta la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y el Ministerio Público Fiscal, que actualmente presta la empresa Computing Management S.R.L.

Que cabe destacar que por Memo DRR.LL N° 38/10, que luce a fs. 3, el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales manifiesta que: *"...resulta indispensable para el cumplimiento de la tarea del Departamento, contar con un software de almacenamiento digital de datos. Consecuentemente se entiende necesario continuar con el servicio de la empresa Computing Management siempre y cuando las condiciones económicas lo permitan."*

Que en tal estado la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología la elaboración de las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado de la presente contratación (confr. Memo N° 12-DCC-10 de fs.7). En tal sentido a fs.9/10 se agregan las especificaciones técnicas remitidas por esa área técnica y a fs. 12/13 la firma Computing Management S.R.L. informa a la Dirección de Compras y Contrataciones el costo de los servicios requeridos.

Que conforme surge de fs. 25 la mencionada firma declara ser *"la propietaria intelectual del software ADD, Almacenamiento Digital de Documentos, y la única que lo comercializa en forma directa a los usuarios sin utilizar distribuidores o agentes de representación alguno"*. En virtud de lo precedentemente expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, conforme lo dispuesto en el Artículo 28, inciso 4) de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 445/2007 (fs.26).

Que el Ministerio Público Fiscal confirmó su participación en este procedimiento, de acuerdo a las constancias que surgen de fs. 19/20 y 23.

Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 2095 - Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que por Resolución CM N° 445/2007 se autorizó la aplicación transitoria del Decreto N° 408/GCBA/07, a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, actualmente en trámite, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación, asciende a la suma de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$ 9.604,98) IVA incluido, conforme surge del Presupuesto agregado a fs. 13.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, a fs. 37 se solicitó la registración preventiva del presente gasto, conforme Constancia de Registración N° 85/04-2010, de fs. 38, acreditando así la existencia de las partidas presupuestarias necesarias.

Que corresponde tomar como referencia para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Res. CM N° 814/2008. A fs. 14/18 se agrega el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

Que por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere la entrega sin cargo de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, criterio que se comparte.

Que el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3403/2010, entendiendo que “...*En lo que respecta al Pliego de Condiciones Particulares, agregado a fs. 14/18, debería aprobarse por resultar apto...*” y señalando que “...*de acuerdo a lo indicado precedentemente este Departamento entiende que nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente.*”.

Que asimismo, una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5°, 6° y 7° de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Contratación Directa deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la Contratación Directa N° 03/2010 tendiente a la contratación de la renovación del abono anual del soporte técnico y upgrade del software de almacenamiento digital de documentos ADD para la Dirección de Factor Humano y el Ministerio Público Fiscal en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa con un presupuesto oficial de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$ 9.604,98) IVA incluido.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 03/2010 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitación a la firma Computing Management S.R.L. En tal sentido apruébese el modelo de invitación que como Anexo II forma parte integrante de la presente.



Artículo 4º: Establecer el día 1º de junio de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

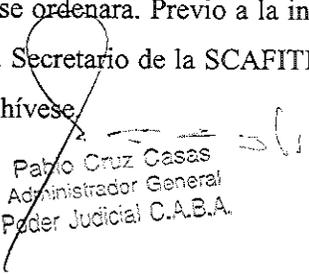
Artículo 5º: Aprobar el modelo de publicación en el Boletín Oficial que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

Artículo 6º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar oferta en la presente Contratación Directa serán entregados sin cargo.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también a comunicar lo decidido a la interesada.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Sr. Secretario de la SCAFITIT en los términos designados en el Art. 7º, cúmplase y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2010

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. SERVICIOS TÉCNICOS
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DECLARACIÓN JURADA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. FORMA DE PAGO
12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
13. APERTURA DE LAS OFERTAS
14. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 03/2010 tiene por objeto la renovación del abono anual de soporte técnico y upgrade del Software de Almacenamiento Digital de Documentos ADD con el que cuenta la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que rigen la Contratación Directa N° 03/2010, son entregados **sin cargo**, conjuntamente con la invitación a cotizar en la presente contratación.

4. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para una (1) Licencia ADD Viewer última versión.

Reglón 2: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para un (1) Pack de cinco (5) Licencias ADD Viewer última versión.

Reglón 3: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para una (1) Licencia ADD Scanner Media Production última versión.

Reglón 4: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para una (1) Licencia ADD Volúmenes última versión.

Reglón 5: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para una (1) Licencia Administrador última versión.

Reglón 6: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para una (1) Licencia ADD Scanner Media Production última versión.

Reglón 7: Renovación del servicio técnico y upgrade de software para cinco (5) Licencias ADD Viewer última versión.

5. SERVICIOS TÉCNICOS

El abono de soporte técnico consistirá en:

- Mantener actualizado el software que incorpora constantemente mejoras y nueva funcionalidad.
- Incorporar cambios tecnológicos por evolución de los dispositivos de adquisición de imágenes (scanners, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.)
- Garantizar el correcto funcionamiento del sistema ADD a través del soporte técnico preventivo y correctivo por demanda del Consejo de la Magistratura.
- Garantizar la total compatibilidad con el navegador Internet Explorer en cuanto a seguridad sobre controles Activex y otros.



- Cuando se reporten inconvenientes, el tiempo de puesta operativo del sistema será de 48 horas a partir del reporte.

La asistencia técnica deberá ser brindada en forma telefónica, vía email o con presencia de un técnico de la empresa en las oficinas del Poder Judicial de la C.A.B.A. según lo requiera cada evento que se presente.

Las horas de soporte técnico necesarias para el mantenimiento del sistema y la reparación o recuperación de datos producto del mal funcionamiento imputable a la empresa deberán estar incluidas en el abono en una cantidad no menor a cuatro (4) eventos mensuales no acumulativos.

La adjudicataria deberá indicar la forma de obtener las actualizaciones durante el periodo contractual.

Asimismo, deberá indicar el procedimiento para solicitar la asistencia técnica correspondiente, horarios de atención y toda la información de relevancia en relación al servicio objeto de la presente contratación.

La actualización del software incluirá, sin cargo alguno, la migración de los datos, capacitación y asistencia técnica in-situ, telefónica y por e-mail por problemas de funcionamiento por el término de **doce (12) meses** a partir de la recepción en conformidad.

Pablo Omar Casas
Administrador General
Poder Judicial
C.A.B.A.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas indicando precio unitario y precio total, en números y en letras, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DECLARACIÓN JURADA

Se deberá acompañar con la oferta una declaración jurada en donde conste que el oferente es la firma creadora del programa ADD Almacenamiento Digital de Datos y de su respectiva actualización, como así también la única que comercializa dicho software en forma directa a los usuarios, ya sean organismos públicos o privados, sin utilizar canales de venta, ni distribuidores, ni revendedores, etc..

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales.



10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará si la oferta es conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. FORMA DE PAGO

El pago se abonará en una única vez, a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en **sobre cerrado**, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 1° de junio de 2010 en la Mesa de Entrada de este Consejo sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura e indicando como referencia "Contratación Directa N° 03/2010, Expediente CM N° DCC-012/10-0".

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1° de junio de 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

14. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.



ANEXO II

Buenos Aires, ** de ***** de 2010

Ref.: Contratación Directa N° 03/2010; Expediente CM N° DCC-012/10-0

Res. OAyF N° ***/10

COMPUTING MANAGEMENT S.R.L.

Treinta y Tres Orientales 247, PB Of. 3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Cruz Casar
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Por la presente, la Dirección de Compras y Contrataciones invita a Ud. a participar de la Contratación Directa N° 03/2010, referida a la renovación del abono anual de soporte técnico y upgrade del Software de Almacenamiento Digital de Documentos ADD con el que cuenta la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Se adjuntan a la presente los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares **-ambos sin cargo-**, necesarios para cotizar en la contratación de referencia.

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1° de junio de 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



ANEXO III
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF. N° 772010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Contratación del Upgrade y soporte técnico del Software ADD

Expediente CM N° OAyF-012/10-0
Contratación Directa N° 03/2010

Radio...
Administración...
Poder Judicial...
C.A.B.A.

Objeto: Renovación del abono anual de soporte técnico y upgrade del Software de Almacenamiento Digital de Documentos ADD con el que cuenta la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Los Pliegos se entregarán SIN CARGO

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 1° de junio de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 1° de junio de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

